

Signatura:	<u>EB 2020/131(R)/C.R.P.1</u>
Tema:	<u>7 d)</u>
Fecha:	<u>7 de diciembre de 2020</u>
Distribución:	<u>Pública</u>
Original:	<u>inglés</u>

S



Invertir en la población rural

Documento de sesión para decisión de la Junta Ejecutiva

Marco Integrado para la Obtención de Préstamos

Junta Ejecutiva — 131.^{er} período de sesiones
Roma, 7 a 9 de diciembre de 2020

Para aprobación

Marco Integrado para la Obtención de Préstamos

Se señalan a la atención de la Junta Ejecutiva las siguientes correcciones al Marco Integrado para la Obtención de Préstamos (EB 2020/131(R)/R.21). Para facilitar la consulta, los cambios introducidos en el documento aparecen en negrita.

Página iii, párrafo 6.A.

Se ha añadido una frase al párrafo que debe decir:

“El FIDA notificará a los miembros de la Junta Ejecutiva, a través de la plataforma interactiva de los Estados Miembros, de las posibles operaciones de préstamo o colocación privada de deuda con instituciones supranacionales y multilaterales antes de que comience el proceso de examen del Comité de Auditoría a fin de ofrecer a los miembros la posibilidad de expresar las preocupaciones que pudieran tener en relación con las operaciones propuestas. Dichas preocupaciones se abordarán, según corresponda, antes de que las propuestas se presenten al Comité de Auditoría para su examen, y a la Junta Ejecutiva para su posterior aprobación.”

Página 5, párrafo 17 i)

Se ha añadido una frase al párrafo que debe decir:

“El FIDA notificará a los miembros de la Junta Ejecutiva, a través de la plataforma interactiva de los Estados Miembros, de las posibles operaciones de préstamo o colocación privada de deuda con instituciones supranacionales y multilaterales antes de que comience el proceso de examen del Comité de Auditoría a fin de ofrecer a los miembros la posibilidad de expresar las preocupaciones que pudieran tener en relación con las operaciones propuestas. Dichas preocupaciones se abordarán, según corresponda, antes de que las propuestas se presenten al Comité de Auditoría para su examen, y a la Junta Ejecutiva para su posterior aprobación.”